



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, septiembre (25) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : **ORDINARIO EN APELACIÓN**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-002 2017-00516-00**
P.T. : **19033**
DEMANDANTE : **ALBERTO ZULETA ALVAREZ**
DEMANDADO : **PASTEURIZADORA LA MEJOR**

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandante y demandada en contra de la providencia de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 083, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 7 a.m.
Cúcuta, 28 de septiembre de 2020

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, septiembre (25) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : ORDINARIO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-002 2017-00527-00
P.T. : 19034
DEMANDANTE : WILSON CARRILLO
DEMANDADO : CERAMICA ANDINA LTDA EN LIQUIDACIÓN

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la providencia de fecha cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 083, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 7 a.m.
Cúcuta, 28 de septiembre de 2020

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, septiembre (25) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : **ORDINARIO EN APELACIÓN Y CONSULTA**
RAD. ÚNICO : **54-001-31-05-004-2018-00073 00**
P.T. : **19040**
DEMANDANTE : **BLANCA NELLY JAIMES DE LÓPEZ**
DEMANDADO : **COLPENSIONES y OTRO**

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÈ ANDRÈS SERRANO MENDOZ

Realizado el examen preliminar, se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (30) treinta de julio de dos mil veinte (2020), en cuanto fue adversa a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones -, conforme a lo dispuesto por la honorable Corte Suprema de Justicia, sala de casación laboral, en providencia de fecha 23 de julio de 2014, radicación AL40800-2014 (60.884), siendo Magistrado Ponente el Dr. Carlos Ernesto Molina Monsalve.

Se admite también el recurso de apelación interpuesto por las partes demandante y demandada respecto de la sentencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÈ ANDRÈS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 083, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 7 a.m.
Cúcuta, 28 de septiembre de 2020

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
SALA DECISIÓN LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA

Cúcuta, septiembre (25) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : EJECUTIVO EN APELACIÓN
RAD. ÚNICO : 54-001-31-05-004 2018-00174-00
P.T. : 19035
DEMANDANTE : GLORIA ASCENET GALINDO HURTADO
DEMANDADO : COLPENSIONES

MAGISTRADO PONENTE:
DR. JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA

Realizado el examen preliminar, se admite el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada Colpensiones en contra de la providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS SERRANO MENDOZA
MAGISTRADO

Certifico: Que el auto anterior fue notificado
Por ESTADO No. 083, fijado hoy en la
Secretaría de este Tribunal Superior, a las 7 a.m.
Cúcuta, 28 de septiembre de 2020

Secretario